

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1288-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2019, se resuelve **ENCARGAR las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, los días 21 y 22 de setiembre de 2019, para que participe en el proceso del Examen de Selección General 2020-I y a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General titular,**

Que la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, con solicitud de fecha 27 de setiembre de 2019, solicita emisión de resolución de culminación de encargo de funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 07 de octubre de 2019. Para cuyo efecto adjunta copia de certificado médico;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8183-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

#### SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL**, de fecha 20 de setiembre de 2019, en el extremo de la culminación del encargo de las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, **debiendo ser el 07 de octubre de 2019;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y los interesados.

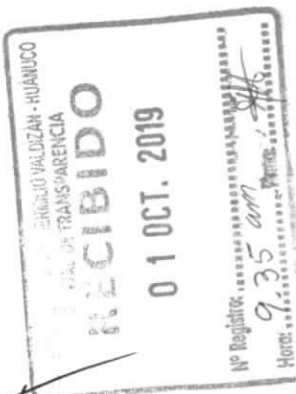
Regístrese, comuníquese y archívese.



**HUÁNUCO RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ**  
SECRETARIO GENERAL(E)



**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DIGA-URH-SUEyC-URCyA-UGyT-File-Archivo